



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 19 de enero de 2021

número 6

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA Pública Nacional No. IEC/001/2021, la cual contiene las licitaciones números IEC/001/2021, IEC/002/2021 y IEC/003/2021, emitidos por el Instituto Electoral de Coahuila.

4

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 522/2020	Usucapión	Samuel López García	(3ª Pub)	5
Exp. 368/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Ramiro Fraga Esparza	(2ª Pub)	5
Exp. 418/2020	Sucesorio Intestamentario	Irela Josefina Alvarado Udave	(2ª Pub)	5
Exp. 471/2020	Sucesorio Intestamentario	Tereso Ortega López y María Isabel Coronado Muñiz	(2ª Pub)	5
Exp. 541/2020	Sucesorio Intestamentario	Graciela García Rodríguez	(2ª Pub)	6
Exp. 00546/2020	Sucesorio Intestamentario	José Osvaldo Ulloa Alday	(2ª Pub)	6
Exp. 549/2020	Sucesorio Intestamentario	María Andrea Reyna Picón	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benito Valdes Treviño	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Testamentario	Carlos Ramos Mazatan	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Cruz Zapata Martínez	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Muñoz Alvarado	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan del Angel Torres	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lucio Cuevas Molina	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luisa Vázquez Espinoza	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Concepcion Hernandez Lopez	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Usucapión	Lic. Hugo Armando Carreón Arce	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Usucapión	Lic. Hugo Armando Carreón Arce	(1ª Pub)	10

Aviso Notarial	Usucapión	Lic. Hugo Armando Carreón Arce	(1ª Pub)	10
Exp. 105/2012	Ejecutivo Mercantil	Silvia Yolanda Contreras Fuentes	(1ª Pub)	11
Exp. 422/2019	Ordinario Civil	Yudith Ramos González	(1ª Pub)	11
Exp. 0005/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesús Zaragoza González Estrada	(1ª Pub)	12
Exp. 032/2016	Especial Hipotecario	Horacio Perez Saucedo	(1ª Pub)	12
Exp. 436/2020	Sucesorio Intestamentario	Mauricio Francisco García González	(1ª Pub)	12
Exp. 504/2016	Ordinario Civil	Oscar Strozzi Galindo	(1ª Pub)	12
Exp. 555/2020	Sucesorio Intestamentario	Jaime Rolando Reyna Villela	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Enereida Rosas Mireles	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Segura Guardiola	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Gallegos Lucio	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	José Antonio Ramos Salinas	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Luis de la Peña Flores	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Laura Estela Presas Contreras	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Salvador Fernandez Arrieta	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Teodoro Meléndez Gallardo	(1ª Pub)	16
Exp. 13/2019	Ordinario Civil	Raymundo Ramos Zertuche y Ninfa Casillas Rios	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Información ad Perpetuam de Dominio	Amanda Miguel Cruz Vidaña	(3ª Pub)	17
Aviso Notarial	Información ad Perpetuam de Dominio	Amanda Miguel Cruz Vidaña	(3ª Pub)	17
Aviso Notarial	Información ad Perpetuam de Dominio	Amanda Miguel Cruz Vidaña	(3ª Pub)	18
Aviso Notarial	Información ad Perpetuam de Dominio	Araceli Orduña Gudiño	(3ª Pub)	18
Aviso Notarial	Información ad Perpetuam de Dominio	Jaime Uriel Soto Mendez	(3ª Pub)	19
Aviso Notarial	Información ad Perpetuam de Dominio	Jesus Flores Cordova	(3ª Pub)	19
Exp. 119/2017	Ejecutivo Mercantil	Juan Manuel Olivares Barrera	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Coss Gamez	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Velia Valdés Favela	(2ª Pub)	21
Exp. 00800/2020	Sucesorio Intestamentario	Rita Acacia Martínez Escamilla	(1ª Pub)	21
Exp. 931/2020	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Miranda Gutiérrez y Ma. Elena Charles Mata	(1ª Pub)	21
Exp. 0961/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Camarillo Magaña	(1ª Pub)	22
Exp. 00996/2020	Sucesorio Intestamentario	Irma Garza García	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Antonia Partida Lumbreras Y Vicente Nañez Espinoza	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Florinda Reyes Correa	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Margarita Barrera Moreno	(1ª Pub)	23
Exp. 00934/2018	Especial Hipotecario	Diseño y Construcciones Ramos, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	23
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Transportes Gongar, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 548/2020	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Valdes Torres y Gilberta Ramos Tapia	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maurilio Takajasi Martínez	(2ª Pub)	25
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Ruiz Escamilla y Guadalupe Suarez González	(2ª Pub)	25

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 588/2020	Sucesorio Intestamentario	Rey Martín Lozoya García	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Arturo Ariceaga Martínez	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Maria Huerta González	(2ª Pub)	27
Aviso	Sucesorio Testamentario	Jose Mijangos Ortiz	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Julio Valdes Salinas	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lilia Ramirez Contreras	(2ª Pub)	28
Exp. 259/2020	Sucesorio Intestamentario	Gaspar González Guajardo	(1ª Pub)	28
Exp. 658/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rodolfo Garza Quintanilla	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Claudio Mario Bres Medina	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Rodriguez Talamantes	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Angel Valles Contreras	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria del Socorro Flores Alvarado	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Meliton Hernandez Elias	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 00430/2020	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Vázquez de Sosa	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	31
Exp. 00457/2015	Ordinario Civil	Consuelo Peña Esquivel	(2ª Pub)	31
Exp. 241/2020	Ordinario Civil	Norma Carmona Rodríguez	(1ª Pub)	32
Exp. 548/2020	Sucesorio Intestamentario	Argentina Sosa Rangel	(1ª Pub)	32

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 00119/2020	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Javier Chapoy Siller	(2ª Pub)	33
Exp. 443/2020	Sucesorio Intestamentario	Pablo Roman Mendoza y Maria del Refugio Loera Ramos	(2ª Pub)	33
Exp. 460/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Lopez Ramirez	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alberto Fernandez Torres	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ali Michael Asad El-Jeryes Abbyad	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ana Maria Montaña Trias Viuda de Segura	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Andres Hernandez Cortez	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Donaciano Carreón Aguirre	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Castorena Hernandez	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Feliciano Zavala Gallegos	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felix Maldonado Briones	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isaura Silveyra Carreón	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Herrera Ortiz Y Maria Estela Escobedo Mata y/o Estela Escobedo Mata	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Cruz Jimenez	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Elena de la Cruz Campos Carbajal	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Magdalena Medrano Benavides	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ma. Guadalupe Mier Najera	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Manuel Falcon de la Garza	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Torres García	(2ª Pub)	40
Exp. 319/2017	Especial Hipotecario	Ignacio Chavez Elizalde y Ma. Elena Salais Barron De Chávez	(2ª Pub)	40
Exp. 325/2016	Especial Hipotecario	Martiniano Mota García	(2ª Pub)	40
Exp. 59/2020	Emplazar	Luis Antonio Fernandez Elosegui y J. Raymundo Becerra Martín	(1ª Pub)	41
Exp. 479/2019	Ordinario Civil	Manuel Sarmiento García	(1ª Pub)	41
Exp. 461/2020	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Lozano Portillo	(1ª Pub)	42
Exp. 572/2016	Especial Hipotecario	Joaquín Delgado Hernández	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hector Carlos Lopez Martínez	(1ª Pub)	43
Exp. 582/2017	Ordinario Civil	Efigenia Ramirez Morales de Cantu	(1ª Pub)	43
Exp. 1044/2020	Rectificación de Acta	Maria Fernanda Romo	(1ª Pub)	44

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 245/2020	Sucesorio Intestamentario	Federico Cerda Alcocer y Ma. de Jesus Gomez Reyes	(2ª Pub)	44
Exp. 318/2020	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Lozano Ontiveros	(1ª Pub)	44
Exp. 534/2020	Sucesorio Intestamentario	Miguel Angel Hernandez Alvarado	(1ª Pub)	45
Exp. 571/2020	Sucesorio Intestamentario	Ma. Teresa Martínez Martínez y Jorge Urrutia Esquivel	(1ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Daniel Hernandez Casillas	(1ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jaime Cabrera Rodríguez	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Josefina Rosales Mata y Basilio Briceño Loera	(1ª Pub)	46

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 302/2020	Sucesorio Intestamentario	Salvador Sustaita Aranda	(2ª Pub)	46
Exp. 304/2020	Sucesorio Testamentario	Rogelio López Castillo	(2ª Pub)	47
Exp. 308/2020	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Reyes Solis	(2ª Pub)	47
Exp. 313/2020	Sucesorio Testamentario	José Roberto Cepeda Contreras	(2ª Pub)	47



INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. IEC/001/2021 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA CAPACITACIÓN, MATERIAL ELECTORAL, DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y BOLETAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y de conformidad con los artículos 42, 43 fracción I, 51, 52 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Números IEC/001/2021, IEC/002/2021 y IEC/003/2021 con el objeto de adquirir: Material Didáctico para la Capacitación proceso electoral 2021; Material Electoral para el proceso electoral 2021 y Documentación Electoral y Boletas Electorales para el proceso electoral 2021, cuyas bases de participación y catálogos de conceptos se encuentran disponibles para consulta por los interesados, a partir del conocimiento de la presente convocatoria, en horario comprendido de 9:00 horas a 16:00 horas, desde el día 19 de enero y hasta el día 26 de enero del 2021, en las instalaciones del INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, ubicado en Blvd. Luis Donaldo Colosio N° 6207, Colonia Rancho La Torrequilla, C.P. 25298, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

N° Licitación	Descripción	Junta de Aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Fallo	Fecha entrega	Capital Contable
IEC/001/2021	Material Didáctico para la Capacitación proceso electoral 2021	24/01/2021	24, 27 y 28 de enero 2021	01/02/2021	08/02/2021	26/01/2021	\$1,000,000.00
IEC/002/2021	Material Electoral para el proceso electoral 2021					11/02/2021 primera entrega 24/02/2021 entrega final	\$14,000,000.00
IEC/003/2021	Documentación Electoral y Boletas Electorales para el proceso 2021					19 enero 2021	\$1,000,000.00

**Bases.** - Las bases de la licitación **no tendrán costo alguno**. Para su obtención y posterior participación se deberá presentar escrito de solicitud de bases, mediante el formato que está disponible en la página web del IEC en el siguiente vínculo: [www.iec.org.mx](http://www.iec.org.mx), en el sitio denominado "Licitaciones Públicas Nacionales".

**Capital Contable.** - Para participar en las licitaciones publicadas, quien así desee hacerlo deberá exhibir el capital contable señalado para cada caso en las Bases de licitación.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma. - Español

Las proposiciones deberán cotizarse en. - Pesos Mexicanos

**Todos los eventos** de las licitaciones incluidas en la presente convocatoria se llevarán a cabo en las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en Blvd. Luis Donaldo Colosio N° 6207, Colonia Rancho La Torrequilla, C.P. 25298, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en los días y horas establecidos para cada caso.

**Junta de Aclaraciones.** - Las Juntas de Aclaraciones tendrán verificativo el 26 de enero del 2021 de acuerdo a los siguientes horarios: IEC/001/2021 a las 9:00 horas; IEC/002/2021 a las 12:00 horas; y IEC/003/2021 a las 16:00 horas, los licitantes deberán en su caso, exponer sus dudas por escrito a partir del día de la publicación de la convocatoria y hasta 24 horas previas a la celebración de las juntas de aclaraciones en las oficinas del Instituto Electoral de Coahuila o al correo electrónico señalado en las bases de licitación.

**Presentación y Apertura de Proposiciones.** - La presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, tendrá verificativo el día 02 de febrero del 2021 de acuerdo a los siguientes horarios: IEC/001/2021 a las 9:00 horas; IEC/002/2021 a las 13:00 horas; y IEC/003/2021 a las 16:00 horas, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica. Al acto en mención solamente deberá comparecer una sola persona por cada licitante.

**Fallo.** - El Instituto Electoral de Coahuila, por conducto del Comité de Adquisiciones, emitirá un fallo técnico y económico, mismo que se dará a conocer por escrito a cada uno de los licitantes, el día 8 de febrero del 2021 de acuerdo a los siguientes horarios IEC/001/2021 a las 16:00 horas; IEC/002/2021 a las 17:00 horas; y IEC/003/2021 a las 18:00 horas en el Instituto Electoral de Coahuila.

**Lugar y plazo de entrega.** - Los bienes señalados con anterioridad serán entregados en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el Instituto Electoral de Coahuila, teniendo como plazo máximo de entrega el establecido en las bases de licitación.

**Anticipo y condiciones de pago.** - Para cada caso, se pagará un anticipo del 50% una vez notificado el fallo garantizado con fianza expedida por Institución Afianzadora Mexicana autorizada a favor del Instituto Electoral de Coahuila; 40% a la entrega y el 10% restante 10 días después de la entrega total, previa firma del finiquito.

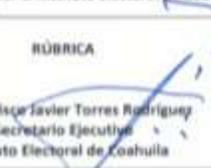
**Restricciones.** - En términos de la fracción X, del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, no podrán participar en la Licitación Pública de referencia las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 del mismo ordenamiento.

Ninguna de las condiciones de las bases de licitación pública, así como las proposiciones presentadas por los licitantes será negociable.

Los interesados en participar en cualquiera de las licitaciones contenidas en la presente convocatoria deberán presentar al momento de la apertura y presentación de propuestas su registro vigente en el Padrón de Proveedores otorgado por el Instituto Electoral de Coahuila y/o por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para tal efecto deberán registrarse previamente su asistencia.

Una vez efectuada la evaluación de las propuestas y emitido el fallo correspondiente, el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Electoral de Coahuila.

<p><b>RÚBRICA</b></p>  <p>Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez Secretario Ejecutivo Instituto Electoral de Coahuila</p>	<p><b>RÚBRICA</b></p>  <p>C.P. Miriam Yolanda Cardena de la Cruz Directora Ejecutiva de Administración Instituto Electoral de Coahuila</p>
--	---

---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza se está tramitando el expediente número **522/2020** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE **USUCAPIÓN**, promovido por **SAMUEL LÓPEZ GARCÍA**, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de información testimonial ordenada en autos respecto al bien inmueble denominado "AGOSTADERO COMUNAL, DE PROPIETARIOS DE SAN MARTÍN DE LAS VACAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 695-22-71 HAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 14, 15 Y 16 CON NICASIO MUÑIZ MATA, ANTES, AHORA SUCESIÓN A BIENES DE NICASIO MUÑIZ RUÍZ, DEL PUNTO 16, 17, 18, 19, 20 Y 21, CON SERGIO RAMOS, DEL PUNTO 21 A PUNTO 22 CON JUAN ANTONIO RAMOS, DEL PUNTO 22 AL PUNTO 116 CON JESÚS ANTONIO FLORES, DEL PUNTO 116, 117 Y 118, CON EL EJIDO SAN MARTIN DE LAS VACAS, DEL PUNTO 118 AL PUNTO 7, CON EJIDO SAN MARTIN, DEL PUNTO 7, 13, AL PUNTO 14 PARA CERRAR EL PERÍMETRO CON EL EJIDO SAN MARTÍN. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, fijándose en los lugares de fácil acceso al público, por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

**EL C. SECRETARIO****LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA**

(RÚBRICA) 11 DIC, 8 y 19 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **368/2020**, relativo Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE RAMIRO FRAGA ESPARZA**, denunciado por **SERGIO RIVERA SILVA** en su carácter de Apoderado Jurídico General de **CASAS DE REMATE RISIL S.A DE C.V.**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Saltillo, Coahuila, 01 de Diciembre de 2020

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO****Licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS**

(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **418/2020**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Irela Josefina Alvarado Udave**, denunciado por Raúl Guillermo González González, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 09 de Diciembre de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite****Lic. María Cecilia Plata Cázares**

(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **471/2020**, relativo al Juicio Sucesión **Especial Intestamentario** a bienes de **TERESO ORTEGA LÓPEZ Y MARÍA ISABEL CORONADO MUÑIZ**, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del

Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. –

**SECRETARIO**

**LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CHAVARRIA**  
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **541/2020**, relativo al Juicio **Sucesión Intestamentario** a bienes de **GRACIELA GARCÍA RODRÍGUEZ**, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

**SECRETARIO**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA**  
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00546/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ OSVALDO ULLOA ALDAY**, denunciado por Herminia García Iduñate, en representación de su menor hijo Jesús Osvaldo Ulloa García; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves cuatro de febrero de dos mil veintiuno, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2020

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **549/2020**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA ANDREA REYNA PICÓN**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 13:00 HORAS DEL JUEVES 04 DE FEBRERO DE 2021, haciéndoles saber que denunció Elisa Carmen Gómez Reyna. Conste.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha veinte [20] de Noviembre del presente año de dos mil veinte [2020], EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO EXTRAJUDICIAL**, a bienes de los señores **BENITO VALDES TREVIÑO** y su esposa **ANGELA MANDUJANO VALDES**, denunciado por la C. MARTINA SUSANA VALDES MANDUJANO con domicilio en la casa marcada con el número mil doscientos sesenta y dos [1262] de la calle

Hamburgo, en la Colonia Virreyes Obrera de esta Ciudad, en su carácter de Heredera, Legítima y la que ha sido propuesta para Albacea Definitiva de este procedimiento, habiéndose declarado la apertura del mismo, y el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden como hijos de los de Cujus, a los señores MARIA OLGA VALDES MANDUJANO, JUAN MANUEL VALDEZ MANDUJANO, también conocido como JUAN MANUEL VALDES MANDUJANO, GLORIA VALDES MANDUJANO, BENITO VALDEZ MANDUJANO, también conocido como BENITO VALDES MANDUJANO, TERESA DE JESUS VALDES MANDUJANO, MARIA GUADALUPE VALDES MANDUJANO, MARTINA SUSANA VALDES MANDUJANO Y NORMA ALICIA VALDES MANDUJANO, , todos como presuntos herederos, para estar en posibilidad de comprobar su entroncamiento con los autores de este intestado, y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos de los de Cujus; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las ONCE [11.00] HORAS DEL DIA VIERNES VEINTINUEVE [29] DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO [2021] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS con recepción de la Información Testimonial respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad.- DOY FE.-

**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.**

**NOTARIO PUBLICO No. 13**  
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 11**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**=EDICTO O PUBLICACION=**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha 2 de Diciembre del presente año, se inició el procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **CARLOS RAMOS MAZATAN**, quien falleció en ésta ciudad el día 14 de diciembre del año 2019 y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número CIENTO OCHENTA Y TRES (183) de la calle ABETOS del Fraccionamiento LOS CEDROS de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, los comparecientes manifestaron que la única y Universal Heredera instituida por el autor de la Sucesión es la señora MARIA ENRIQUETA ESPINOSA GUERRA, y que los nombres de presuntos herederos legítimos del autor de la sucesión son sus hijos: CARLOS ENRIQUE, RICARDO, MARIA ENRIQUETA, GERARDO, PABLO ALEJANDRO y RODRIGO todos de apellidos RAMOS ESPINOSA, para los efectos legales conducentes.

Han sido designados Albaceas de la sucesión los señores CARLOS ENRIQUE RAMOS ESPINOSA y RODRIGO RAMOS ESPINOSA, ambos con domicilio en la casa marcada con el número ciento ochenta y tres (183) de la calle Abetos del Fraccionamiento Los Cedros de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Diciembre del año 2020.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE**  
**EMILIO CARRANZA NORTE 450**  
**ZONA CENTRO**  
**DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.**  
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



**LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 99, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y NUEVE, DEL DISTRITO DE SALTILLO, CON DESPACHO EN CALLE PEDRO LYONNET NÚMERO SEISCIENTOS SETENTA GUION A DE LA COLONIA LA SALLE, DE ESTA CIUDAD, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARTHA, JOAQUIN, MARIA SANTOS, JOSE LUIS, MARCELO, RAMON de apellidos ZAPATA VAZQUEZ y los señores VICTOR HUGO y ERICK DE JESUS de apellidos ZAPATA GARCIA, CON EL FIN DE DENUNCIAR LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE Y ABUELO EL SEÑOR **JOSE CRUZ ZAPATA MARTINEZ** también conocido como **CRUZ ZAPATA MARTINEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO, DE LA CALLE MESA DE ARIZPE, EN LA COLONIA BELLAVISTA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, DESIGNANDO EN SU DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEAS A EL COMPARECIENTE, CON EL MISMO DOMICILIO ANTES CITADO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE AVISO DOS VECES, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1126, FRACCION II, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SALTILLO, COAHUILA A 02 DE NOVIEMBRE DE 2020

**LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO**



**LIC. JUANA VALDES VILLARREAL**  
**NOTARIA PUBLICA No. 50, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA JUANA VALDES VILLARREAL, Notario Público número (50) cincuenta, en ejercicio en este Distrito Notarial, de Saltillo, Coahuila, con oficio en el inmueble marcado con el número (190) ciento noventa de la calle Chiapas en la Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha (02) dos de diciembre del año (2020) dos mil veinte, comparecieron ante Mí, la señora JUANA MONTALVO AREVALO, la señora MARIA DE LOURDES MUÑOZ MONTALVO, la señora ROCIO MAGDALENA MUÑOZ MONTALVO, el señor FRANCISCO JAVIER MUÑOZ MONTALVO, la señora LORENA MUÑOZ MONTALVO y el señor JESUS RICARDO MUÑOZ MONTALVO y solicitaron la Apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ALVARADO**.

Para tal efecto, los comparecientes exhiben copia certificada de la Partida de defunción del autor de la herencia y de las actas de matrimonio y nacimiento con las que acreditan su carácter de viuda e hijos respectivamente del señor FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ALVARADO; ofrecieron Información Testimonial a cargo de la señora DENISSE ABIGAIL COBOS MUÑOZ y la señora CAROLINA SALAS MARTINEZ.

Se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y designan como Albacea de la presente Sucesión a la señora JUANA MONTALVO AREVALO; manifestando como su domicilio la casa marcada con el número (1651) mil seiscientos cincuenta y uno de la calle Aeropuerto de Mérida, colonia Isabel Amalia, con Código Postal 25130 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo (1065) mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del señor FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ALVARADO, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos (1065) mil sesenta y cinco y (1127) mil ciento veintisiete, fracción II.-Segunda, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a (14) catorce de diciembre del año 2020.

**LIC. JUANA VALDES VILLARREAL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 50**  
 (RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR: - Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha nueve [9] de Noviembre del presente año de dos mil veinte [2020], EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor **JUAN DEL ANGEL TORRES**, denunciado por la señora NINFA ESTRADA SAUCEDO, con domicilio en la casa marcada con el número mil doscientos diez [1210] de la calle Privada María Concepción, zona centro de esta Ciudad de Saltillo Coahuila, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Heredera Legítima y la que ha sido propuesta para Albacea Definitiva de este procedimiento, habiéndose declarado la apertura del mismo, y el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden como hijas del de Cujus, a las CC. DEYADIRA LISSET DEL ANGEL ESTRADA y ERIKA AIMME DEL ANGEL ESTRADA, como presuntas herederas legítimas, para estar en posibilidad de comprobar su entroncamiento con el autor de este intestado, y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser las únicas y universales herederas del de Cujus; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de las mismas, señalándose las ONCE TREINTA [11.30] HORAS DEL DIA JUEVES VEINTIUNO [21] DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO [2021] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS con recepción de la Información Testimonial respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad.- DOY FE.-

**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 13**  
 (RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



**LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTINEZ MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 129, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Por éste conducto, se hace del conocimiento que en esta fecha, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO a bienes de **LUCIO CUEVAS MOLINA**, quien falleció el día 3 de Septiembre del año 2008, en ésta ciudad, en virtud de solicitar su apertura sus hijas **MARIA DEL ROSARIO, MARIA TERESA, CATALINA, ANA MARGARITA, NELIDA, MARIA GUADALUPE** y **MARIA DE LOURDES** todas de apellidos **CUEVAS CERVANTES**, en su calidad presuntas herederas, mismas que designaron como albacea de la sucesión a **CATALINA CUEVAS CERVANTES**. Por lo anterior, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que se presenten a deducirlos según corresponda, en el domicilio de esta Notaría Pública ubicado en calle Fermín Espinoza Armillita 2003-A de ésta ciudad. Publíquese el presente aviso **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ EN DIEZ DÍAS**, en las formas que señalan la normatividad aplicable, con fundamento en el artículo 1127 fracciones II y III en relación con el 1065 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, vigente en el Estado. **DOY FE.**

Saltillo, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2020

**LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTINEZ MORENO**

**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 129**

**Distrito Notarial de Saltillo**

**(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO**

**NOTARIA PÚBLICA No. 99, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado **GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO**, Notario Público Número 99, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Pedro Lyonnet número 670-A, de la colonia La Salle en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, **DOY FE** que ante mí compareció por sus propios derechos los señores **MARTHA, JOAQUIN, MARIA SANTOS, JOSE LUIS, MARCELO, RAMON** de apellidos **ZAPATA VAZQUEZ** y los señores **VICTOR HUGO** y **ERICK DE JESUS** de apellidos **ZAPATA GARCIA**, quien solicita la apertura del **PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL POR **SUCESIÓN LEGÍTIMA** a bienes de su difunta madre y abuela la señora **LUISA VÁZQUEZ ESPINOZA**, quien falleció el 01 de octubre del año 2004 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, exhibiendo acta de defunción y de matrimonio, haciendo constar el matrimonio con el de cujus, quien tuvo su último domicilio en calle Mesa de Arizpe número 124 Colonia Bellavista, en Saltillo, Coahuila. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 32/2020, levantada el 28 de Julio de 2020. La publicación de este aviso se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos. **DOY FE.-**

Saltillo, Coahuila., a 02 de diciembre de 2020

**LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99**

**(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**

**NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El Lic. **ALFONSO GARCIA RENDON**, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí comparecieron los **C.C. MAXIMINO BRIONES REYNOSA, OMAR DAVID, RAQUEL OLIVIA, ANGELA MARIA, HUGO CESAR, ARTURO JOSUE, EDI MAXI, ANDRES ADRIAN TODOS DE APELLIDOS BRIONES HERNANDEZ**, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes de la C. **MARIA CONCEPCION HERNANDEZ LOPEZ**, Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (12:00) doce horas, del día (06) seis de noviembre del año (2020) dos mil veinte, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 16:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - **DOY FE.**

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**(RÚBRICAS) 18 DIC y 19 ENE**



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**

**NOTARIO PÚBLICO No. 74**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**YO, EL LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE**, Notario Público número (74) Setenta y cuatro, con oficio en el domicilio situado en la oficina ubicada en carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín local cinco, de la colonia Rancho de Peña, de esta

ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR, que con fecha (02) dos de diciembre del año 2020, ANTE MÍ COMPARECIÓ, **EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, representado por el LIC. HUGO ARMANDO CARREÓN ARCE**, en su carácter de Apoderado Jurídico, solicitando al Suscrito Notario la intervención para iniciar en la vía de jurisdicción voluntaria el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **USUCAPION y/o INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA**, por lo que se señalaron las (12:00) doce horas del día (03) tres del mes de febrero del año (2021) dos mil veintiuno, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría a mi cargo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que se ha consumado la Usucapión en su favor al estar poseyendo desde hace más de (10) diez años, en concepto de dueño, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y de forma ininterrumpida, respecto del inmueble que identificó como Alameda Ignacio Zaragoza y sus construcciones ubicado en las calles Guillermo Purcell, Juan Aldama, Cuauhtemoc y Ramos Arizpe S/N Zona Centro, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, con superficie total de (2,442.51 M2) dos mil cuatrocientos cuarenta y dos punto cincuenta y un metros cuadrados, lo anterior de conformidad con el oficio IRCEC-DC-0665/2020, expedido por el Instituto Registral y catastral del Estado de Coahuila.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona que se considere afectada, concurra ante esta Notaría para hacer valer sus derechos. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila. Conste.

Saltillo, Coahuila 15 de enero del 2021.

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74**  
 (RÚBRICA) 19, 26 ENE y 2 FEB



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 74**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

YO, EL LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, Notario Público número (74) Setenta y cuatro, con oficio en el domicilio situado en la oficina ubicada en carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín local cinco, de la colonia Rancho de Peña, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR, que con fecha (02) dos de diciembre del año 2020, ANTE MÍ COMPARECIÓ, **EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, representado por el LIC. HUGO ARMANDO CARREÓN ARCE**, en su carácter de Apoderado Jurídico solicitando al Suscrito Notario la intervención para iniciar en la vía de jurisdicción voluntaria el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **USUCAPION y/o INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA**, por lo que se señalaron las (12:00) doce horas del día (03) tres del mes de febrero del año (2021) dos mil veintiuno, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría a mi cargo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que se ha consumado la Usucapión en su favor al estar poseyendo desde hace más de (10) diez años, en concepto de dueño, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, y de forma ininterrumpida, respecto del inmueble que identificó como la Plaza de la Madre, ubicada en las calles de Juan Aldama, Ateneo y Leona Vicario de la Zona Centro, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, con superficie total de (2,725.44 M2) dos mil setecientos veinticinco punto cuarenta y cuatro metros cuadrados, lo anterior de conformidad con el oficio IRCEC-DC- 0665/2020, expedido por el instituto registral y catastral del Estado de Coahuila.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona que se considere afectada, concurra ante esta Notaría para hacer valer sus derechos. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila. Conste.

Saltillo, Coahuila 15 de enero del 2021.

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74**  
 (RÚBRICA) 19, 26 ENE y 2 FEB



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 74**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

YO, EL LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, Notario Público número (74) Setenta y cuatro, con oficio en el domicilio situado en la oficina ubicada en carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín local cinco, de la colonia Rancho de Peña, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR, que con fecha (02) dos de diciembre del año 2020, ANTE MÍ COMPARECIÓ, **EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, representado por el LIC. HUGO ARMANDO CARREÓN ARCE**, en su carácter de Apoderado Jurídico, solicitando al Suscrito Notario la intervención para iniciar en la vía de jurisdicción voluntaria el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **USUCAPION y/o INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA**, por lo que se señalaron las (12:00) doce horas del día (03) tres del mes de febrero del año (2021) dos mil veintiuno, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría a mi cargo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que se ha consumado la Usucapión en su favor al estar poseyendo desde hace más de (10) diez años, en concepto de dueño, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, y de forma ininterrumpida, respecto del

inmueble que identificó como Plaza Francisco I. Madero, ubicada en las calles Juan Aldama, Victoriano Cepeda y Castelar, S/N, de la Zona Centro, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, con superficie total de (1,409.16 M2) mil cuatrocientos nueve punto dieciséis metros cuadrados, lo anterior de conformidad con el oficio IRCEC-DC- 0665/2020, expedido por el instituto registral y catastral del Estado de Coahuila.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona que se considere afectada, concurra ante esta Notaría para valer sus derechos. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila. Conste.

Saltillo, Coahuila 15 de enero del 2021.

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74**  
**(RÚBRICA) 19, 26 ENE y 2 FEB**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **105/2012**, juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por Luis Ángel Leza Aguilar, en contra de **Silvia Yolanda Contreras Fuentes**, se dictó un auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil veinte que en lo conducente dice: Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene al Licenciado Angel Uwaldo Jimenez García, con el carácter que tiene reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que se refiere e el de cuenta, y como lo solicita, se señalan las trece horas del día veintinueve de enero de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 420, de la calle Córdova, de la colonia Buenos Aires de esta ciudad, edificada sobre lote número 6, de la manzana 34 con una superficie de 202.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 20.00 metros y colinda con lote 5; al Sur 20.00 metros y colinda con lote 7; al Oriente 10.20 metros y colinda con calle Córdova; y al Poniente 10.00 metros y colinda con lote 17; inscrito bajo la partida 171575 libro 1716, sección I, de fecha treinta de Junio de dos mil dieciséis; en la cantidad de \$555,000.00 (Quinientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. Asimismo, se le tiene proporcionando el domicilio del diverso acreedor Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el ubicado en calle José María la Fragua, sin número, Código Postal 25280, colonia Guanajuato, de esta ciudad, por lo que, como lo solicita, con fundamento en los artículos 172 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil, proceda el actuario de la adscripción a citar en forma personal al diverso acreedor que se menciona en líneas anteriores, en el domicilio que al efecto se señala, para que si a sus intereses conviene, comparezca ante este juzgado a intervenir en el acto del remate, pudiendo hacer al Tribunal las observaciones que estime oportunas para garantizar sus derechos, y apelar el auto en que se finque el remate; pero sin que su intervención pueda dar lugar a que se mande suspender la almoneda. Notifíquese... Rúbricas.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 17 de Diciembre de 2020

**Lic. Omar Alejandro Berlanga Elizalde**

**Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo**

**(RÚBRICA) 19, 22 y 26 ENE**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **422/2019**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL** la Acción Reivindicatoria promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada **YUDITH RAMOS GONZÁLEZ**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es la demandada en la VÍA ORDINARIA CIVIL por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado escrito inicial de demanda y anexos presentados por la parte actora.- CONSTE.-

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CHAVARRIA**

**(RÚBRICA) 19, 22 y 29 ENE**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00005/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESÚS ZARAGOZA GONZÁLEZ ESTRADA**, denunciado por Narda Lucely Reyes Acosta, en su carácter de cónyuge supérstite; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Enero de 2021

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **032/2016**, relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por Licenciado **EDGAR MAURICIO NAJERA HERNANDEZ**, en su carácter de apoderado jurídico de **MEXICANA DE FOMENTO INNOVADOR S.A DE C.V SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E.N.R.**, en contra **HORACIO PEREZ SAUCEDO** en su carácter de acreditado y por otra parte **ANA MARGARITA MIRELES LEIJA** en su carácter de garante hipotecario el Juez Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, señalo las **DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno y casa habitación sobre el construida, marcada con el número 432 (cuatrocientos treinta y dos) de la calle Guillermo Purcell de la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 269.80 m2 (doscientos sesenta y nueve metros ochenta centímetros cuadrados) las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 30.80 m (treinta metros ochenta centímetros) con propiedad de la señora Irma Flores González; al Sur mide 32.60 (treinta y dos metros sesenta centímetros) con propiedad del señor Guillermo González Arreola; al Oriente mide 8.00 m (ocho metros) y colinda con propiedad de las señoras Carmen y Ardelia Fraustro Escobedo; y al Poniente mide 8.70 m (ocho metros setenta centímetros) y colinda con calle Purcell; inmueble valuado en la cantidad de \$2,525,000.00 (dos millones quinientos veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el Periódico Oficial y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, destinado para ello, y en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 08 de enero de 2021

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
**C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
(RÚBRICA) 19 y 29 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **436/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Mauricio Francisco García González**, denunciado por Rosa Elena Álvarez Rodríguez y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las once horas del día martes dos de marzo de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 08 de enero de 2021

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares.**  
(RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente número **504/2016**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Adolfo Braulio González Cantú en contra de la sucesión de **Oscar Strozzi Galindo**, representada por su albacea Irma Oralía Rodríguez Luévano, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: se señalan las nueve horas con treinta minutos del viernes doce de febrero del dos mil veintiuno, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de los siguientes inmuebles: Lote de terreno rústico ubicado en el Rancho Los Cedros del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, al norte de la carretera Saltillo-Piedras Negras y al poniente de la brecha Los Huizaches, del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 100.00 metros y colinda con propiedad del Señor García Galindo; al sur mide 100.00 metros y colinda con propiedad del Ingeniero Juan Manuel Carrillo Martínez; al oriente mide 50.00 metros y colinda con la brecha Los Huizaches y al poniente mide 50.00 metros y colinda con propiedad de la familia Villarreal Reyna, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 1062559, folio 407596, ID 1, libro 2042, partida 204144, sección I de fecha veintiséis de mayo del dos mil ocho. Fracción de lote de terreno rústico localizado en el Fraccionamiento Los Cedros al norte de la carretera Saltillo-Piedras Negras del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 4,675.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 100.00 metros y colinda con propiedad del Señor Maldonado Cerda; al sur mide 100.00 metros y colinda con propiedad de la Señora Delia González de Carrillo; al oriente mide 50.00 metros y colinda con la brecha Los Huizaches y al poniente mide 43.50 metros y colinda con propiedad de la familia Villarreal Reyna, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 1062564, folio 407408, ID 1, libro 2038, partida 203787, sección I de fecha veintiuno de mayo del dos mil ocho. Lote de terreno rústico localizado en el Fraccionamiento Los Cedros al norte de la carretera Saltillo-Piedras Negras del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 4,675.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 100.00 metros y colinda con propiedad de Perla Carrillo Martínez; al sur mide 100.00 metros y colinda con la brecha Los Magueyes; al oriente mide 50.00 metros y colinda con la brecha Los Huizaches y al poniente mide 43.50 metros y colinda con propiedad de la familia Villarreal Reyna, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 1062567, folio 407238, ID 1, libro 2035, partida 203461, sección I de fecha dieciséis de mayo del dos mil ocho. Igualmente, dichos inmuebles se encuentran valuados en autos en la cantidad de \$15,500,000.00 (quince millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 17 de diciembre de 2020

**LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
 (RÚBRICA) 19 y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **555/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes **Jaime Rolando Reyna Villela**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día viernes cinco de febrero de dos mil veintiuno, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es; Ivonne Margarita Torres Saldivar en representación de sus menores hijos Axel Rolando y Alexis Emiliano de apellidos Reyna Torres. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 08 de enero de 2021

**LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
 (RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB



**LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 58**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa de León 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron los CC. JESUS ARIEL, IRMA LAURA y PERLA CLAUDIA de apellidos JASSO ROSAS, quienes son considerados posible legatario y herederas respectivamente de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a bienes

de la señora **ENEREIDA ROSAS MIRELES**, de conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 105, de fecha 26 de septiembre de 2013, pasada ante la fe de la suscrita Licenciada Laura Elena Garza Orta, Notaria Pública número 58, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario al C. JESUS ARIEL JASSO ROSAS. La suscrita Notaria declaré la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 10:30 horas del día 08 de enero de 2021, fijándose, como fecha de audiencia el día 19 de Febrero del 2021 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Decujus para que presenten a deducirlos. Lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Saltillo Coahuila a 11 enero 2021.

**LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO**  
**(RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB**



**LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 105**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha 21 de diciembre del 2020, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **GONZALO SEGURA GUARDIOLA** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, por parte de los C.C ROSA IDALIA SALAZAR PEÑA Y LOS CIUDADANOS ROCÍO ELIZABETH, CLAUDIA IDALIA, FRANCISCO, todos de apellidos SEGURA SALAZAR, como posibles herederos de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (12:00) doce horas del día (12) doce de febrero del año en curso, en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Juan Antonio de la Fuente, número (484) cuatrocientos ochenta y cuatro, Zona centro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 105**  
**DE SALTILLO, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 19 y 29 ENE**



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 66.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha 06 del mes de Enero del año 2021, la Señora SANTIAGA VEGA BALDERAS en su carácter de cónyuge supérstite y sus hijos los C.C. BLANCA ESTELA, SANDRA LUZ, GUADALUPE, JOSÉ IGNACIO, SAN JUANA, HILDA GRACIELA, AMALIA y ALEJANDRA DEYANIRA de apellidos GALLEGOS VEGA, en su carácter de presuntos herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del Señor **IGNACIO GALLEGOS LUCIO**, quien falleció el día diez (10) del mes de Noviembre del año dos mil veinte (2020).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor IGNACIO GALLEGOS LUCIO, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 11 de Enero del 2021.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.**  
**(RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB**



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 59**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **José Antonio Ramos Salinas**, quien falleció, el día veintisiete (27) de agosto del año dos mil veinte (2020), promovido por la C. Angélica Dolores Ramos Martínez, quien comparece como hija del "De Cujus". Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL DIECISEIS (16) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), para la celebración de la

Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENTAMENTE:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**  
**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**  
 (RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB



**LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 95**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA, Notario Público Número 95, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Humberto Hinojosa # 416, del Fraccionamiento Kiosco, en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, ante mí compareció la señora RITA BEATRIZ GARCIA DAVILA, solicitando la apertura del PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del difunto el señor **JOSE LUIS DE LA PEÑA FLORES**, exhibiendo acta de defunción y testamento público abierto, del de cujus quien falleció el día 14 de Diciembre del 2020, en ésta ciudad, designando como albacea y única heredera a la señora RITA BEATRIZ GARCIA DAVILA, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del difunto, para que tenga verificativo la junta de herederos; se publicarán edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 11 de Enero del 2021  
**LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 95**  
 (RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 65**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SALTILLO, COAHUILA A LOS 12 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LA C. LAURA ESTELA PRESAS CONTRERAS, Y ACREEDORES DE ESTA ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE DR. ROBERTO KOCH NÚMERO 123, EN EL FRACCIONAMIENTO LOS LAGOS CONTINENTAL, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO **IN TESTAMENTARIO** A BIENES DE LA C. **LAURA ESTELA PRESAS CONTRERAS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EDICTOS EN LÍNEA, POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C.C. FERNANDO ALEJANDRO DE LEÓN REYNA, LAURA DEL SOCORRO, ANA PAULINA, ALEJANDRA Y ERIKA FERNANDA, TODAS ELLAS DE APELLIDOS DE LEÓN PRESAS.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 65**  
 (RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. 59**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **Salvador Fernandez Arrieta**, quien falleció, el día seis (06) de agosto del año dos mil veinte (2020), promovido por el C. Salvador Fernandez Montes, quien comparece como hijo del "De Cujus". Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL DIECISIETE (17) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar

edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENTAMENTE:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**  
**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**  
**(RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB**



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. 66**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha 04 del mes de Enero del año 2021, la Señora LORENA GUADALUPE VALDEZ VENEGAS en su carácter de cónyuge supérstite y sus hijos los C.C. GABRIELA ALEXANDRA, LORENA SAHARAI y MARIO EDUARDO de apellidos MELÉNDEZ VALDEZ, en su carácter de presuntos herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del Señor **TEODORO MELÉNDEZ GALLARDO**, quien falleció el día veintitrés (23) del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2020).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor TEODORO MELÉNDEZ GALLARDO, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 11 de Enero del 2021.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.**  
**(RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **13/2019** relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **SEBASTIAN PALOMO MARTINEZ** y **MIRTALA REYES ESTRADA** en contra de **RAYMUNDO RAMOS ZERTUCHE** y **NINFA CASILLAS RÍOS** el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinte:

“SENTENCIA DEFINITIVA No.64/2020

Saltillo, Coahuila, veintiocho de agosto de dos mil veinte.

Una vez vistos los autos, los cuales se encuentran listos para dictar sentencia definitiva dentro del juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, expediente número 13/2019, promovido por Sebastian Palomo Martínez y Mirtala Reyes Estrada en contra de Raymundo Ramos Zertuche y Ninfa Casillas Ríos; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO. La parte actora Sebastian Palomo Martínez y Mirtala Reyes Estrada, probaron los elementos constitutivos de su acción; en tanto que los demandados Raymundo Ramos Zertuche y Ninfa Casillas Ríos, no comparecieron al juicio; en consecuencia;

TERCERO. Se condena a Raymundo Ramos Zertuche y Ninfa Casillas Ríos, a otorgar y firmar en favor de la parte actora Sebastian Palomo Martínez y Mirtala Reyes Estrada, la escritura pública de compra-venta, respecto del inmueble identificado como lote de terreno marcado con el número 03, de la manzana 06, de la colonia 04 de Octubre, del municipio de Arteaga, Coahuila, el cual cuenta con una superficie total de 116.89 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 7.69 metros y colinda con calle número uno; al Sur mide 7.80 metros y colinda con lote treinta; al Este mide 14.90 metros y colinda con lote cuatro; y al Oeste mide 15.00 metros y colinda con lote dos. Presentación con la que deberán cumplir los demandados dentro del término de CINCO DIAS, siguientes al en que se les requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable, apercibidos de que si no cumplen, este juzgado otorgará la escritura en su rebeldía.

CUARTO. Se condena a Raymundo Ramos Zertuche y Ninfa Casillas Ríos a pagar a la parte actora los gastos y costas que originó esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a Raymundo Ramos Zertuche y Ninfa Casillas Ríos el día de la publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de

Saltillo, Coahuila, 15 de Octubre de 2020  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**(RÚBRICA) 19 ENE**

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 40**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

**I N F O R M A:**

QUE COMPARECE ANTE MÍ, LA C. **AMANDA MIGUEL CRUZ VIDÑA** INICIANDO PROCEDIMIENTO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE 01 QUE SE UBICA EN LAS CALLE ALAMO NO. 1401 DE LA COLONIA SAN JUANITO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JESUS FLORES CORDOVA; AL SUR MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON RIO MONCLOVA; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALAMO.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2020

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**  
**MUMG-891207-33ª**

**(RÚBRICA) 4, 18 DIC y 19 ENE**



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 40**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

**I N F O R M A:**

QUE COMPARECE ANTE MÍ, LA C. **AMANDA MIGUEL CRUZ VIDÑA** INICIANDO PROCEDIMIENTO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE 09 QUE SE UBICA EN LAS CALLE ALAMO NO. 1417 DE LA COLONIA SAN JUANITO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA AMANDA MIGUEL CRUZ; AL SUR MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JAIME U. SOTO MENDEZ; AL ORIENTE MIDE 10.00

METROS Y COLINDA CON RIO MONCLOVA; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALAMO.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2020

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**

MUMG-891207-33ª

(RÚBRICA) 4, 18 DIC y 19 ENE



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 40**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

**INFORMA:**

QUE COMPARECE ANTE MÍ, LA C. **AMANDA MIGUEL CRUZ VIDANA** INICIANDO PROCEDIMIENTO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE 10 QUE SE UBICA EN LAS CALLE ALAMO NO. 1419 DE LA COLONIA SAN JUANITO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ANA LAURA SANCHEZ; AL SUR MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA AMANDA MIGUEL CRUZ; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON RIO MONCLOVA; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALAMO.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2020

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**

MUMG-891207-33ª

(RÚBRICA) 4, 18 DIC y 19 ENE



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 40**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

**INFORMA:**

QUE COMPARECE ANTE MÍ, LA C. **ARACELI ORDUÑA GUDIÑO** INICIANDO PROCEDIMIENTO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE 05 QUE SE UBICA EN LAS CALLE ALAMO NO. 1409 DE LA COLONIA SAN JUANITO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA SONIA GOVEA HERNANDEZ; AL SUR MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DAVID ABDIEL SOTO MENDEZ; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON RIO MONCLOVA; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALAMO.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2020

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**

**MUMG-891207-33ª**

**(RÚBRICA) 4, 18 DIC y 19 ENE**



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 40**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

**INFORMA:**

QUE COMPARECE ANTE MÍ, EL C. **JAIME URIEL SOTO MENDEZ** INICIANDO PROCEDIMIENTO DE **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE 08 QUE SE UBICA EN LAS CALLE ALAMO NO. 1415 DE LA COLONIA SAN JUANITO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA AMANDA MIGUEL CRUZ; AL SUR MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR HUGO MENA MORENO; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON RIO MONCLOVA; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALAMO.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2020

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**

**MUMG-891207-33ª**

**(RÚBRICA) 4, 18 DIC y 19 ENE**



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 40**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

**INFORMA:**

QUE COMPARECE ANTE MÍ, EL C. **JESUS FLORES CORDOVA** INICIANDO **PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE 02 QUE SE UBICA EN LAS CALLE ALAMO NO. 1403 DE LA COLONIA SAN JUANITO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANGEL CRUZ ROMERO; AL SUR MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA AMANDA MIGUEL CRUZ VIDAÑA; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON RIO MONCLOVA; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALAMO.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2020

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**

**MUMG-891207-33ª**

(RÚBRICA) 4, 18 DIC y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número **119/2017** relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil** promovido por el licenciado **DANIEL MONTELLANO DE LA CRUZ Y/O IRMA ALEMÁN CONTRERAS** endosatario en procuración de **CESAR ERVEY PERALES DE LA CRUZ**, en contra de **JUAN MANUEL OLIVARES BARRERA**, como deudor principal y en su calidad de aval **GABRIELA SANMIGUEL IZA**, se dicto en audiencia de fecha siete de diciembre del dos mil veinte, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismo que deberán publicarse por dos veces en un periódico de circulación amplia de la entidad federativa, donde se ventila el juicio y en el periódico oficial del Estado. Entre la primera y segunda publicación deberá mediar un lapso de nueve días, si fuese raíces. Así mismo entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días y en la tabla de avisos de éste Juzgado, sobre el siguiente bien mueble:

“inmueble: UBICADO EN CALLE EBANO 705 LOTE 8 DE LA MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DE MONCLOVA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 9, AL SUR MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7, AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 14, AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE EBANO, CON UNA SUPERFICIE 250 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 69212 LIBRO 693 SECCIÓN I DE FECHA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.”

“Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$818,328.78 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 78/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, con la deducción de un diez por ciento de dicha cantidad. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate”

Monclova, Coahuila a 10 de Diciembre de 2020.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES**  
**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO **GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**, NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2020, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. **PATRICIA MARIA MIRELES COSS**, **MARIO ALFREDO MIRELES COSS**, **ROSARIO GUADALUPE MIRELES COSS**, **JESUS MIGUEL MIRELES COSS** Y

ALFREDO MIRELES MARTINEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ROSA MARIA COSS GAMEZ**, ACAECIDA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE NACIMIENTO, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION EN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 11 DE DICIEMBRE DEL 2020

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

**(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ**

**NOTARIA PÚBLICA No. 35**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

YO, LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que en fecha 28 de septiembre del año 2020 compareció ante la suscrita Notaria el C. EUGENIO FAUSTO COSTILLA VALDÉS a efecto de solicitar el trámite del procedimiento de Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de su madre la señora **VELIA VALDÉS FAVELA también conocida como VELIA VALDEZ FAVELA**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y universal Heredero. Cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015 mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 30 de septiembre del 2020

“NOTARIO ”

“LA COMISION”

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**NOTARIO No. 35**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**(RÚBRICAS) 18 DIC y 19 ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, a denunciar la muerte sin testar de **RITA ACACIA MARTÍNEZ ESCAMILLA**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00800/2020**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 17 de Noviembre de 2020.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

**(RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **931/2020**, relativo al juicio **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **GUADALUPE MIRANDA GUTIÉRREZ y MA. ELENA CHARLES MATA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha uno de diciembre del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos bienes de **GUADALUPE MIRANDA GUTIÉRREZ y MA. ELENA CHARLES MATA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos **LUCY, MA. ELENA, JAVIER y GERMÁN** de apellidos **MIRANDA CHARLES**."

Monclova, Coahuila a 08 de Diciembre del 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **0961/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN MANUEL CAMARILLO MAGAÑA**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de diciembre del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JUAN MANUEL CAMARILLO MAGAÑA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero **Juan Manuel y Luis David** de apellidos **Camarillo Medellin**."

Monclova, Coahuila a 08 de diciembre del 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**Edicto No. 53/2020.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 04 de Diciembre del año 2020, se presento la **C. PATRICIA REYES GARZA**, a denunciar la **sucesión intestamentaria** de **IRMA GARZA GARCIA**, quien falleció el día 13 de Julio del año 2005, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00996/2020**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive a **IRMA GARZA GARCIA**, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**ATENTAMENTE.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 16 de Diciembre del 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Primero de Primera Instancia**

**en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (04) cuatro de Enero de (2021) dos mil veintiuno el **C. JOSE VICENTE NAÑEZ PARTIDA**, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** a bienes de sus padres la señora **ANTONIA PARTIDA LUMBRERAS** y el señor **VICENTE NAÑEZ ESPINOZA**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Yolar Número 1000, Colonia Primero de Mayo de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 06 de Enero de 2021.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**  
**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB**



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 41**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Av. República del Salvador 500-B de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día dieciocho de noviembre del 2020 comparecieron ante mí CARMEN, MANUEL CELESTINO, ROSALVA Y FLOR ESTELA de apellidos LEYVA REYES, a promover Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su difunta madre, **FLORINDA REYES CORREA**, acaecida el 15 de enero del 2005 en Escobedo, Coahuila, acreditando su defunción con el acta respectiva y justificando su parentesco con actas de nacimiento. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

Atentamente

**LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.**  
**SAFF-671013-T92**

Monclova, Coahuila 07 de noviembre de 2020

**(RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB**



**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, de Monclova, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el día de hoy 14 de Diciembre del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a bienes de la C. **MARGARITA BARRERA MORENO**, acaecida en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, el pasado día (26) veintiséis de Mayo del año (2018) dos mil dieciocho, denunciado por la C. **NORMA ANGELICA GLORIA BARRERA**, en su carácter de heredera única y universal y albacea instituida, quien tiene su domicilio en la calle Prolongación Ramos Arizpe número 301, del Fraccionamiento Carranza, en ésta Ciudad, C.P. 25760, mediante Testamento Público Abierto, en escritura pública número 169 de fecha 11 de Noviembre del año 2005, otorgado en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, ante la fe de la Licenciada Silvia Acuña Escobedo, en esa fecha Titular de la Notaría Pública número Ocho, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1126 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 14 de Diciembre del 2020.

**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.**

**LOAA640613KS5.**

**(RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**C.C. OSCAR LUIS MARTINEZ RAMOS y “DISEÑO Y CONSTRUCCIONES RAMOS, S.A. DE C.V.**  
**DOMICILIO IGNORADO.**

Por sentencia definitiva de fecha (04) cuatro de diciembre del año dos mil veinte (2020), dictado en el expediente número **00934/2018**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por el Licenciado RODOLFO GONZÁLEZ OROZCO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., en contra de la empresa denominada **“DISEÑO Y CONSTRUCCIONES RAMOS, S.A. DE C.V.**, del señor

OSCAR LUIS MARTINEZ RAMOS y del señor JOSÉ AGUSTÍN MARTINEZ RAMOS, se dispuso notificarles mediante edictos que en sus puntos resolutiveos a la letra dicen:

... - - - Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520, 522, 759 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- El Juzgador ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada en el presente juicio.

TERCERO.- Se reconoce la personalidad jurídica del Licenciado RODOLFO GONZÁLEZ OROZCO para comparecer en este juicio como Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V.

CUARTO.- La parte actora por conducto de su Apoderado Jurídico General, probó los hechos constitutivos de sus pretensiones, en tanto que la parte demandada DISEÑO Y CONSTRUCCIONES RAMOS, S.A. DE C.V., OSCAR LUIS MARTÍNEZ RAMOS y JOSÉ AGUSTÍN MARTÍNEZ RAMOS, no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

QUINTO.- Se condena a los demandados DISEÑO Y CONSTRUCCIONES RAMOS, S.A. DE C.V., OSCAR LUIS MARTÍNEZ RAMOS y JOSÉ AGUSTÍN MARTÍNEZ RAMOS, a pagar a la parte actora, la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) la cantidad de \$78,305.50 (SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 50/100 M.N.) en concepto de intereses ordinarios vencidos y \$293,407.10 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios generados éstos hasta el citado día (27) veintisiete de agosto de 2018, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del presente juicio

SEXTO. Sáquese a remate, mediante el procedimiento que señala la ley, los inmuebles dados en garantía hipotecaria ampliamente descrito en el contrato base de las pretensiones hechas valer por la actora en el presente juicio.

SÉPTIMO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora los gastos y costas de la instancia.

OCTAVO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena por una sola vez la publicación de los puntos resolutiveos de la presente sentencia definitiva, mediante edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza la Licenciada DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ. Doy fe. - - - Dos firmas ilegibles.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 07 de enero de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia**

**Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez, en el periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el portal de internet.

(RÚBRICA) 19 ENE



**CONVOCATORIA**

Monclova, Coahuila a 11 de enero de 2021, A solicitud de la SRA. AZUCENA HERNÁNDEZ LÓPEZ, accionista que detenta un 60% de la tenencia accionaria de la sociedad **TRANSPORTES GONGAR, S.A. DE C.V.**, se convoca a los señores accionistas para a la celebración de una **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas** de la empresa denominada **TRANSPORTES GONGAR, S.A. DE C.V.** a celebrarse a las 10:00 A.M. (DIEZ HORAS) del día 22 de febrero de 2021, en el domicilio ubicado en calle Dalias número 3002, entre calles Altamira y Galatea de la colonia Elsa Hernández, en Monclova, Coahuila, domicilio social de la empresa, asamblea que se registrá por la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

PRIMERO: Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de designación de la SRA. AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ para que ella ocupe el cargo de Administrador Único de la empresa con motivo del fallecimiento del anterior Administrador Único SR. LUIS LAURO HERNANDEZ LOPEZ.

SEGUNDO: Presentación, Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para otorgarle a quien ocupe el cargo de Administrador Único, facultades y poderes consistentes en Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Administración, Poder General Cambiario, Poder General para Actos de Dominio, Poder General para suscribir y endosar títulos de crédito, Poder General para aperturar cuentas bancarias y girar con cargo a las mismas, Poder para delegar sus facultades en todo o en parte siempre en beneficio de los intereses de la sociedad.

TERCERO: Presentación, Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para Revocar el cargo de Gerente General de la sociedad designando a la persona quien a partir de esta fecha ostentara el cargo otorgarle facultades y poderes consistentes en Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Administración.

CUARTO: Presentación, Discusión y en su caso aprobación de la propuesta Revocar el cargo de Comisario de la sociedad designando a la persona quien a partir de esta fecha ostentara el cargo.

QUINTO: Presentación, Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para revocar todos y cada uno de los poderes otorgados con antelación a esta fecha por la sociedad.

SEXTO: Redacción del acta de asamblea.

SEPTIMO: Presentación, Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para designar delegado especial de la asamblea a fin de que acuda ante el Notario Público de su preferencia, a fin de ratificar y protocolizar el acta levantada con motivo de la presente asamblea de accionistas.

ATENTAMENTE.-

**SR. JOSE MANUEL REYNA GALLEGOS**  
**COMISARIO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA**  
**TRANSPORTES GONGAR, S.A. DE C.V.**  
 (RÚBRICA) 19 ENE

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **548/2020**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROGELIO VALDES TORRES y GILBERTA RAMOS TAPIA**, denunciado por **JUAN ARTURO, SERGIO, JUAN CARLOS, ELVA DEYANIRA, MAYRA LORENA, RIGOBERTO, ARAMIDA Y ARELI DENNISE** todos de apellidos **VALDEZ RAMOS**, se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Pagina del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de este Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 08 DE DICIEMBRE DEL 2020.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
 (RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 4**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Pública número Cuatro (04) a mi cargo, con fecha (14) catorce de Diciembre del año 2020, se inició el procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de el señor **MAURILIO TAKAJASI MARTINEZ**; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda en el domicilio de esta Notaría el día (25) VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO 2021, A LAS (13:00) TRECE HORAS.

La heredera instituida por el Autor de la Sucesión, su madre la SRA. EMMA MARTINEZ IBARRA, Y esta ultima como Albacea en los términos del Testamento otorgado por el De Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 14 de diciembre del 2020.

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**  
**MADR631208BK3**  
 (RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



**LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 5**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los CC. MARIA INES RUIZ SUAREZ, MARIA ELENA RUIZ SUAREZ, CONCEPCION RUIZ SUAREZ Y MARIA GUADALUPE RUIZ SUAREZ en su carácter de DESCENDIENTES EN LINEA RECTA e iniciaron el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres el señor **JUAN ANTONIO RUIZ ESCAMILLA** y señora **GUADALUPE SUAREZ GONZALEZ** convocando a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA 20 DE ENERO DEL AÑO 2021, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Diciembre de 2020.

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO**  
**SABINAS COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 8 y 19 ENE**

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Expediente **588/2020**

Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de:

**Rey Martín Lozoya García**

Que mediante auto del tres de diciembre de dos mil veinte, se tuvo a Irma Sotelo denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Rey Martín Lozoya García, en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello; mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Rey Martín Lozoya García, era de nacionalidad Mexicana, originario de Nueva Rosita, San Juan de Sabinas, quien falleció el doce de julio del dos mil veinte en esta ciudad, a los 57 años de edad, padres Mauro Lozoya y María Inés García. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 8 de diciembre de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de**  
**Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo**

**(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La señora GRACIELA SOLEDAD ARICEAGA NAVARRO, con domicilio en la Calle San Luis número 411, en la Colonia Lomas del Norte, de la calidad de Piedras Negras Coahuila, en su calidad de co-heredero, y en nombre y representación de sus hermanos RODRIGO MAXIMILIANO AIRICEAGA NAVARRO y KARLA ESTELA ARICEAGA NAVARRO y sus hermanos JOSE GUADALUPE GARCIA RAMIREZ y ALEJANDRA GARCIA RAMIREZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaría Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **CARLOS ARTURO ARICEAGA MARTINEZ**, quien falleció el día 17 de Julio de 2020, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora GRACIELA SOLEDAD ARICEAGA NAVARRO, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 14 de Febrero de 2021 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2020.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)**  
**(DOS)**

**PORR-641108-E76.**  
**(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

El señor JOSUE HUERTA RODRIGUEZ, con domicilio en la Calle Abasolo número 216 Norte, en la Colonia Villa de Fuente de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de co-heredero, y en nombre y representación de su hermanos JOSE GUADALUPE, GRACIELA, CELIA, SONIA, SILVIA LORENA y ANGEL FIDENCIO todos de apellidos HUERTA RODRIGUEZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaría Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JOSE MARIA HUERTA GONZALEZ**, quien falleció el día 09 de Septiembre de 1999, y la señora ANDREA RODRIGUEZ RIVERA, quien falleció el día 18 de Agosto de 2003, ambos en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora JOSUE HUERTA RODRIGUEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 13 de Febrero de 2021 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2020.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) (DOS)**  
**PORR-641108-E76.**  
**(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**A V I S O**

Con fecha 02 de Septiembre de 2020, se presentó la señora LEYDA CELAYA VAZQUEZ, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 367, en la Colonia Las Fuentes de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de heredera y solicito se dé inicio al PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JOSE MIJANGOS ORTIZ**, quien falleció el día 29 de Enero de 2015, en Piedras Negras, Coahuila, donde fue designada Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos Publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 02 de Septiembre de 2020.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) (DOS)**  
**AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL**  
**RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26010**  
**(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO, Notario Público No. 25, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Juárez Pte. No. 110, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 09 de diciembre de 2020, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, JULIO VALDEZ FLORES, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JULIO VALDES SALINAS**, quien falleció en la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos, el día 09 del mes de agosto del año 2014, según lo acreditan con las Actas de defunción, matrimonio, y nacimiento respectivas, proponiendo como Albacea a JULIO VALDES SALINAS. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 03 de febrero del 2021, a las 10:00 horas, en el en el domicilio del suscrito Notario.

Piedras Negras, Coahuila, a 10 de diciembre de 2020

**LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 25**  
**DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE**  
**(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

El señor DANIEL GARCIA RAMIREZ, con domicilio en la Calle Jalisco número 2407, en la Colonia Buena Vista de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de co-heredero, y en nombre y representación de su padre JESUS DANIEL GARCÍA MARTINEZ y sus hermanos JOSE GUADALUPE GARCIA RAMIREZ y ALEJANDRA GARCIA RAMIREZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaría Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora LILIA RAMIREZ CONTRERAS, quien falleció el día 09 de Enero de 2002, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, aceptando las partes la herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor DANIEL GARCIA RAMIREZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 12 de Febrero de 2021 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2020.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) (DOS)**  
**PORR-641108-E76.**  
**(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Expediente 259/2020**

**Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:**  
**Gaspar González Guajardo.**

Que mediante auto del seis de marzo de dos mil veinte, se tuvo a Maricela González Ballesteros y Nina González Ballesteros, denunciando el juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **Gaspar González Guajardo**, en su carácter de hijas del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Gaspar González Guajardo, era de nacionalidad Mexicana, originario de Cloete municipio de Sabinas, Coahuila, quien falleció el diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, en Piedras Negras, Coahuila, a los 66 años de edad, padres Gaspar González Martínez y Ma. del Consuelo Guajardo Montemayor.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

*A t e n t a m e n t e .*

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 17 de marzo de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo**  
**de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.**  
**(RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB**



**JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**  
**DE: JESÚS RODOLFO GARZA QUINTANILLA.**  
**EXPEDIENTE No. 658/2020.**

Que mediante escrito de fecha 9 de noviembre de 2020, ocurrieron ante este Juzgado Brenda Lizeth y Rodolfo Antonio, de apellidos Garza Salinas, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Rodolfo Garza Quintanilla**, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Jesús Rodolfo Garza Quintanilla, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 17 de agosto de 2020, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 61 años de edad, estado civil casado, Padres Antonio Garza Espinoza y Eva Quintanilla, cónyuge superviviente Rosa Isela Garza Tron.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

*A t e n t a m e n t e*

Piedras Negras, Coahuila, a 08 de diciembre de 2020.  
**La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia  
 en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**  
**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**  
 (RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

El señor CLAUDIO MARIO BRES GARZA, con domicilio en la Avenida, Jacarandas número 721, en el Fraccionamiento Las Fuentes de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de co-heredero, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaría Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **CLAUDIO MARIO BRES MEDINA**, quien falleció el día 02 de Agosto de 2020, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora CLAUDIO MARIO BRESS GARZA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 25 de Febrero de 2021 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de Noviembre de 2020.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)**  
**(DOS)**  
**PORR-641108-E76.**  
 (RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señora MARGARITA MARTINEZ ZAVALA, con domicilio en la Calle Rio Suchiate número 109, en la Colonia Infonavit Rio Grande de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaría Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **FRANCISCO RODRIGUEZ TALAMANTES, también conocido FRANCISCO RODRIGUEZ**, quien falleció el día 04 de Agosto de 2020, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora MARGARITA MARTINEZ ZAVALA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 26 de Febrero de 2021 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2020.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)**  
**(DOS)**  
**PORR-641108-E76.**  
 (RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señora ESTELA GALVAN ESCOBEDO, con domicilio en la Calle Yucatán, número 215, en la Colonia Tierra y Esperanza de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de co-heredero, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaría Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO**

**INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JOSE ANGEL VALLES CONTRERAS**, quien falleció el día 17 de Marzo de 2020, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora **ESTELA GALVAN ESCOBEDO**, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 24 de Febrero de 2021 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 08 de Octubre de 2020.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)**  
**(DOS)**

**PORR-641108-E76.**  
**(RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB**



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

El señor **JOSE LUIS FLORES**, con domicilio en la Lázaro Cárdenas, número 117, en la Colonia Lázaro Cárdenas de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de co-heredero, se presentó a **DENUNCIAR** ante esta Notaría Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARIA DEL SOCORRO FLORES ALVARADO**, quien falleció el día 18 de Agosto de 2010, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor **JOSE LUIS FLORES**, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 22 de Febrero de 2021 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Febrero de 2020.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)**  
**(DOS)**

**PORR-641108-E76.**  
**(RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB**



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señora **SANDRA HERNANDEZ VAZQUEZ**, con domicilio en la Calle San Isidro, número 810, en el Fraccionamiento Ácoros de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de co-heredera, y en nombre y representación de su madre **MARIA VAZQUEZ QUINTANA**, de sus hermanos **PABLO HERNANDEZ VAZQUEZ**, **VICTOR MANUEL HEERNANDEZ VAZQUEZ**, **JESUS ROBERTO HERNANDEZ VAZQUEZ**, **LOURDES DEL CARMEN HERNANDEZ VAZQUEZ** y **JUAN HERNANDEZ VAZQUEZ** y de sus sobrinos **SONIA PATRICIA HERNANDEZ PEREZ**, **MARIA FERNANDA HERNANDEZ PEREZ**, **VERÓNICA HAYDEE SANCHEZ HERNANDEZ** y **MIRIAM SANCHEZ HERNANDEZ**, se presentó a **DENUNCIAR** ante esta Notaría Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **MELITON HERNANDEZ ELIAS**, quien falleció el día 14 de Febrero de 2001, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora **SANDRA HERNANDEZ VAZQUEZ**, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 23 de Febrero de 2021 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Octubre de 2020.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)**  
**(DOS)**

**PORR-641108-E76.**  
**(RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB**

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**
**Edicto:**

En los autos del Expediente número **00430/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Concepción Vázquez de Sosa**, promovido por Jorge Lorenzo Sosa Vázquez; en fecha catorce de septiembre del año en curso se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración local de Asistencia Fiscal y Administración de correos de ésta ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del veintiocho de enero del dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. En virtud de que desconoce los domicilios de los Ciudadanos José Lorenzo y Rosa María de apellidos Sosa Vázquez se les cita por este medio para que comparezcan en la fecha y hora indicados a deducir sus derechos hereditarios. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 10 de noviembre de 2020

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
**Secretario de Acuerdo y Trámite**  
**(RÚBRICA)** 18 DIC y 19 ENE


**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.**
**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO ( 8 ) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 195 OTE DE LA CALLE VICTORIA, INFORMA:

QUE HOY TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR ARTURO RODRIGUEZ LOZA, ISRAEL ARTURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y LUCERO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, PARA DENUNCIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **ESPERANZA RODRIGUEZ MARTINEZ**, EXTINTA ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON LA AUTORA DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEAS DE LA SUCESION AL SEÑOR ARTURO RODRIGUEZ LOZA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ESCUADRÓN DOSCIENTOS UNO NÚMERO 795, DE LA COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, A 03 DE DICIEMBRE DE 2020

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO**

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

**(RÚBRICA)** 18 DIC y 19 ENE
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**
**Edicto**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00457/2015** relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el licenciado Edgar Allan Velez Galindo y continuado por el licenciado Valentín Valenzuela Flores, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Scrap II, S. de R.L. de C.V., en contra de **Consuelo Peña Esquivel**; en fecha veintisiete de noviembre del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice

“... se fijen las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de enero del dos mil veintiuno, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: manzana 04, lote 15, de la calle Onceava número 1718 del fraccionamiento Nuevo Repueblo de Zaragoza, Coahuila; con una superficie de 112.00 metros cuadrados: con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros colinda con calle 11a. (onceava); al sur 7.00 metros colinda con lote 24; al

oriente 16.00 metros colinda con lote 6; al poniente 16.00 metros colinda con lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 15854, Tomo A, Foja 133, Libro 25, Sección I, Tomo A, Foja 183, de fecha 11 de mayo de 1999, a favor y dominio de José del Carmen González Ramos y Consuelo Peña Esquivel; valuado en autos en la cantidad de \$281,400.00 (doscientos ochenta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaría del juzgado. Así mismo se ordena se notifique personalmente a los acreedores. Notifíquese. Así lo acordó y firmó la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria que autoriza. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 25 de noviembre 2020

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**

(RÚBRICA) 8 y 19 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento:**

**AT'N Norma Carmona Rodríguez**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **241/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión)**, Antonio Riva Soto, en contra de **Norma Carmona Rodríguez y otros** y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada Norma Carmona Rodríguez, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de cincuenta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.-

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 11 de enero de 2021

**Mayra Liliana Hernández Reyes.**

(RÚBRICA) 19, 22 y 29 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del expediente número **548/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario (a bienes de Argentina Sosa Rangel)**, promovido por Raymundo Vázquez Sosa; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 11:30 horas del día 11 de febrero de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 10 de diciembre de 2020

**Álvaro Moreno Carbajal.**

**Secretario de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB

---



---

**DISTRITO TORREÓN**


---



---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 163/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha once de noviembre y uno de diciembre de dos mil veinte, se presentó CHRISTIAN ALFREDO Y FERNANDO, DE APELLIDOS CHAPOY RAMOS, a denunciar el fallecimiento de **ALFREDO JAVIER CHAPOY SILLER**, quien falleció el 28 de julio de 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00119/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de hijos del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 02 DE DICIEMBRE DE 2020  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**
**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte se presentaron EDUARDO, REYES, JOSE ANGEL, TEODORO Y SANJUANA DE APELLIDOS ROMAN LOERA a denunciar el fallecimiento de **PABLO ROMAN MENDOZA Y MARIA DEL REFUGIO LOERA RAMOS**, quienes fallecieron el día 27 de abril de 1995 y 18 de marzo de 2010 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **443/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de noviembre de 2020  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**
**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte se presentaron MA DEL SOCORRO MARTINEZ ROCHA, BRENDA ALICIA LOPEZ MARTINEZ, MARIELA LOPEZ MARTINEZ, JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ Y JOSE DE JESUS LOPEZ MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de **JOSE LUIS LOPEZ RAMIREZ**, quien falleció el día 13 de noviembre de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente

número 460/2020, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 03 de diciembre de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 61  
TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS C.C. ALBERTO, OFELIA Y ALICIA TODOS DE APELLIDOS FERNANDEZ RUBIO, A DENUNCIAR LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **ALBERTO FERNANDEZ TORRES** QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2020, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ DENTRO DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR ALBERTO FERNANDEZ RUBIO COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, QUIEN ACEPTO Y PROTESTO SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; ASI MISMO SE ACEPTARON LOS COMPARECIENTES LA CARGA ESTABLECIDA POR EL DECUJUS QUE CONSTA DE HACERSE CARGO DE LA MANUTENCION, ATENCION MEDICA Y EN GENERAL TODO LO QUE NECESITE LA SEÑORA OFELIA RUBIO PEREZ, PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 08 DE DICIEMBRE DEL 2020.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 52 (cincuenta y dos) de fecha 7 (siete) de Diciembre del 2020 (dos mil veinte), ha comparecido ante Mí, la señora LAURA ESTELA FAVELA VARONA, a iniciar el Procedimiento sucesorio **Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ALI MICHAEL ASAD EL-JERYES ABBYAD**, quien falleció en esta ciudad el 25 (veinticinco) de Noviembre de 2020 (dos mil veinte), habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante Escritura Pública número 251 (doscientos cincuenta y uno), de fecha 26 (veintiséis) de Mayo de 2020 (dos mil veinte), ante la fe del Licenciado CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 12 (doce), con ejercicio en la ciudad de Torreón, Coahuila, en la que se nombra Única y Universal Heredera a la señora LAURA ESTELA FAVELA VARONA, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ  
NOTARIO PUBLICO NO. 12  
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**

**LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 32**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO ( 32 ) TREINTA Y DOS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065, 1126 Y 1128, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE SABER QUE EN LA NOTARIA A SU CARGO COMPARECIO LA SEÑORA GABRIELA SEGURA MONTAÑA Y JOSE ANTONIO SEGURA MONTAÑA, EN SU CARÁCTER DE CO-HEREDEROS, A EFECTO DE DENUNCIAR LA SUCESIÓN **TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **ANA MARIA MONTAÑA TRIAS VIUDA DE SEGURA**, QUIEN FALLECIÓ EL DIA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EXHIBIENDO EL TESTAMENTO PUBLICO NUMERO 56, OTORGADO CON FECHA 07 DE OCTUBRE DE 1987, ANTE LA FE DEL LICENCIADO DAVID ORTIZ RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO 37, EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD, EN EL QUE SE DESIGNÓ COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES ANA MARIA SEGURA MONTAÑA, GABRIELA SEGURA MONTAÑA, JOSE ANTONIO SEGURA MONTAÑA, RICARDO SEGURA MONTAÑA, MARIO SEGURA MONTAÑA, JORGE SEGURA MONTAÑA, EDUARDO SEGURA MONTAÑA Y FERNANDO SEGURA MONTAÑA, y COMO ALBACEA AL SEÑOR RAMON MONTAÑA TRIAS, AL EFECTO LOS HEREDEROS ANTES CITADOS ACEPTAN LA HERENCIA QUE LES HA OTORGADO SU DIFUNTA PROGENITORA SEÑORA ANA MARIA MONTAÑA TRIAS VIUDA DE SEGURA, Y EL CARGO DE ALBACEA A FAVOR DEL SEÑOR RAMON MONTAÑA TRIAS EN EL TESTAMENTO EXHIBIDO, MANIFESTANDO QUE VAN A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO CORRESPONDIENTE, ORDENANDOSE PUBLICAR POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EL PRESENTE AVISO, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 1065, 1126 Y 1128, CITADOS AL PRINCIPIO, DOY FE.-

**LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA.**  
**NOTARIO PUBLICO N° 32.**  
**(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 40**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago contar:- Que ante mi comparecieron: La señora ELIZABETH HERNANDEZ SOLIS, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de quien fuera su padre, **ANDRES HERNANDEZ CORTEZ**, habiéndose propuesto como Albacea a la señora ELIZABETH HERNANDEZ SOLIS, en su calidad de Albacea y Ejecutor Testamentario instituido, manifiesta que señala desde este momento como su domicilio el de Calle Perú 1220, Fraccionamiento Latinoamericano en esta ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27275.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 92, levantada a las 12:00 pm horas (doce) del día 18 de Noviembre del 2020.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presentes a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1126 Fracción II segunda del Código de Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 18 de Noviembre del 2020

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARIO PUBLICO No. 40**  
**(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 77**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 4 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO EL SEÑOR NESTOR CARREÓN SILVEYRA A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **DONACIANO CARREÓN AGUIRRE**, QUIEN FALLECIÓ EL DIA 5 DE DICIEMBRE DEL 1996, EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN

CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE DICIEMBRE DE 2020

**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE**  
**NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE**

**DISTRITO DE TORREON**

**AV. ZULOAGA NO. 19**

**INTERIOR 2**

**COL. LOS ANGELES**

**TORREON, COAH.**

**(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 72**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 04 de Diciembre del año 2020, se radico en esta Notaría ubicada en Calle Niños Héroes número 02 (dos) Plaza del Sol, Local 12, planta alta, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesion **Intestamentaria** a bienes del señor **ERNESTO CASTORENA HERNANDEZ**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores **ESTELA HERNANDEZ HERNANDEZ**, **ERNESTO CASTORENA HERNANDEZ** y **MARÍA DOLORES CASTORENA HERNANDEZ**, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora **MARIA DOLORES CASTORENA HERNANDEZ**, quien tiene su domicilio en Calle Barrio #255 de la Colonia del Carmen de ciudad Juárez, Chihuahua,. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 04 de Diciembre del año 2020.

**LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.72**

**(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 49 (cuarenta y nueve) de fecha 1° (primero) de Diciembre del 2020 (dos mil veinte), ha comparecido ante Mí la señora **MARÍA EUGENIA VILLALOBOS ROMO**, a iniciar el Procedimiento sucesorio **Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **FELICIANO ZAVALA GALLEGOS**, quien falleció en esta ciudad el 17 (diecisiete) de Septiembre de 2010 (dos mil diez), habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante Escritura Pública número 658 (seiscientos cincuenta y ocho), de fecha 25 (veinticinco) de Mayo de 2007 (dos mil siete), ante la fe del Licenciado **CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ**, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 12 (doce), con ejercicio en la ciudad de Torreón, Coahuila, en la que se nombra Única y Universal Heredera a la señora **MARÍA EUGENIA VILLALOBOS ROMO**, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

**NOTARIO PUBLICO NO. 12**

**(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 77, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA **MARÍA ELOY ALVARADO RIVAS**, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE EL SEÑOR **FELIX MALDONADO BRIONES**, QUIEN FALLECIO EL DIA (24) VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE (1988) MIL

NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE DICIEMBRE DE 2020

**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE**

**NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE**

**DISTRITO DE TORREON**

**AV. ZULOAGA NO. 19**

**INTERIOR 2**

**COL. LOS ANGELES**

**TORREON, COAH.**

**(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 77**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 4 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO EL SEÑOR NESTOR CARREÓN SILVEYRA A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **ISAURA SILVEYRA CARREÓN**, QUIEN FALLECIÓ EL DIA 10 DE FEBRERO DE (1991), EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE DICIEMBRE DE 2020

**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE**

**NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE**

**DISTRITO DE TORREON**

**AV. ZULOAGA NO. 19**

**INTERIOR 2**

**COL. LOS ANGELES**

**TORREON, COAH.**

**(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 31**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, COMPARECIÓ ANTE MI EL C. FRANCISCO JAVIER HERRERA ESCOBEDO, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS C.C. **JUAN HERRERA ORTIZ Y MARIA ESTELA ESCOBEDO MATA Y/O ESTELA ESCOBEDO MATA** ACAECIDOS EL PRIMERO: EL DIA 30 DE MARZO DEL 2017 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y LA SEGUNDA: EL DIA 05 DE NOBIEMBRE DEL 1992 Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA ORIGINAL DE ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EL PRESUNTO HEREDERO RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE PRÓL. LUCILA RUIZ MUZQUIZ, S/N, COL. AMPL. 26 DE MARZO, EN CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE, SE DARA AVISO AL C. AGENTE

DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2020.

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**VIJG611015UF3**  
**(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS C.C. ZAMIRA AMINE ABRAHAM JECHEN Y JOSE AMIN CRUZ ABRAHAM POR SUS PROPIOS DERECHOS, A DENUNCIAR LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JOSE CRUZ JIMENEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2020 RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2020, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 1 A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA C. ZAMIRA AMINE ABRAHAM JECHEN CON DOMICILIO EN AVENIDA TEPETLAPA ANDADOR 6 EDIFICIO 6C DEPARTAMENTO 1 COLONIA ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA 04800 EN COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1065 EN RELACION CON EL 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVI DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 20**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:-----Con esta fecha, 10 de diciembre del 2020 y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la Sucesión **Testamentaria** a bienes de la señora **MARIA ELENA DE LA CRUZ CAMPOS CARBAJAL**, quien falleció en esta ciudad el día 16 de mayo del 2007; al acto concurren los señores BRISA ALICIA FLORES GARCIA, JAIME GARCIA CAMPOS Y JOSE LUIS GARCIA CAMPOS, como únicos legatarios; y como Albacea, JAIME GARCIA CAMPOS, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando el albacea su cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; los legatarios aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.--

Torreón, Coah., a 10 de diciembre del 2020

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
**TITULAR DE LA N.P. NO. 20**  
**(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**LIC. SABINA GUTIÉRREZ PÉREZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065, 1127 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SABINA GUTIÉRREZ PÉREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. TRECE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO NOTARIAL Y CON DOMICILIO EN CALLE FELICIANO COBIÁN No. 189 COLONIA LOS ANGELES, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, COMPARECIÓ LA SEÑORA NORMA ANGÉLICA TABARES MEDRANO, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA UNIVERSAL HIJA DE LA DE CUJUS, A INICIAR EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL EN ESTA NOTARÍA, EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA MAGDALENA MEDRANO BENAVIDES**, FIJÁNDOSE COMO FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS EL DÍA 21 DE ENERO DE 2021. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE DICIEMBRE DE 2020

**LIC. SABINA GUTIÉRREZ PÉREZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRECE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN**  
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 51 (cincuenta y uno) de fecha 7 (siete) de Diciembre del 2020 (dos mil veinte), ha comparecido ante Mí, el señor **ROBERTO RICARDO ROMAN MIER**, a iniciar el Procedimiento sucesorio **Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MA. GUADALUPE MIER NAJERA**, quien falleció en esta ciudad el 26 (veintiséis) de Noviembre de 2020 (dos mil veinte), habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante Escritura Pública número 222 (doscientos veintidós), de fecha 12 (doce) de Marzo de 2018 (dos mil dieciocho), ante la fe del Licenciado **CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ**, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 12 (doce), con ejercicio en la ciudad de Torreón, Coahuila, en la que se nombra Único y Universal Heredero al señor **ROBERTO RICARDO ROMAN MIER**, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 12**  
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 54 (cincuenta y cuatro) de fecha 7 (siete) de Diciembre del 2020 (dos mil veinte), ha comparecido ante Mí, la señora **MARINA IRMA FLORES GUTIERREZ**, a iniciar el Procedimiento sucesorio **Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **MANUEL FALCON DE LA GARZA**, quien falleció en esta ciudad el 8 (ocho) de Noviembre de 2020 (dos mil veinte), habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante Escritura Pública número 794 (setecientos noventa y cuatro), de fecha 1º (primero) de Octubre de 2016 (dos mil dieciséis), ante la fe del Licenciado **CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ**, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 12 (doce), con ejercicio en la ciudad de Torreón, Coahuila, en la que se nombra Única y Universal Heredera a la señora **MARINA IRMA FLORES GUTIERREZ**, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 12**  
(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE

**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO, Titular de la Notaría Pública Número 23 (veintitrés), para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida o Vialidad Matamoros, número exterior 80 (ochenta) poniente, entre Privada Sor Juana Inés De La Cruz y Calle Prolongación Javier Mina, Avenida Posterior Allende, Localidad Torreón (0001), Municipio Torreón (05035), Estado Coahuila (05), hace constar que Ante Mí se presentaron los señores VICTOR MANUEL, PATRICIA ISABEL y ELIZABETH, todos de apellidos TORRES WOO, en su carácter de hijos y herederos legítimos, como asimismo la señora MARTHA PATRICIA WOO MARQUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y heredera legítima, a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de su padre y cónyuge, respectivamente, el de cujus **VICTOR MANUEL TORRES GARCIA**, quien falleció en el municipio de Torreón, Coahuila, el día (05) cinco de noviembre del año (2000) dos mil, radicándose dicha sucesión el día (11) once de diciembre de (2020) dos mil diecinueve) bajo el Acta fuera de Protocolo Número 582 (quinientos ochenta y dos) a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión al señor VICTOR MANUEL TORRES WOO, con domicilio actual en Privada Juárez, número exterior (2866) dos mil ochocientos sesenta y seis, colonia Centro, Código Postal (27000), en Torreón, Coahuila, y quien aceptó y protestó su cargo. Publíquese el presente por dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, con el objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del señor VICTOR MANUEL TORRES GARCIA, o se estimen acreedores del mismo, a fin de que puedan presentarse a deducir sus derechos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) del Código Procesal Civil vigente para el Estado de Coahuila. Doy Fe.

Torreón, Coahuila, a 11 de diciembre de 2020

**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS)**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN**  
**(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NÚMERO.- 173/2020**

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** EXPEDIENTE NUMERO **319/2017**, promovido por JOSE ENRIQUE RAMIREZ ROBLES, en contra de **IGNACIO CHAVEZ ELIZALDE Y MA. ELENA SALAIS BARRON DE CHAVEZ**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló **LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANA, PLANO PRIMITIVO; INMUEBLE UBICADO EN ANDADOR ABASOLO, NUMERO 835 PTE., MANZANA 76, FRACCIÓN CUATRO LETRA B, MUNICIPIO TORREÓN, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 6.00 METROS DE FRENTE POR 20.00 METROS DE FONDO; AL NORTE CON AVENIDA ABASOLO; AL SUR CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JESUS CAMPOS; AL ORIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JOSÉ LLAMAS; AL PONIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE RAÚL HERRERA SALAZAR, USO DEL SUELO URBANO. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 5370, Foja 295, Libro 29-B, SECCIÓN I; DE FECHA 16 de Diciembre de 1994, POR ADQUISICIÓN EN FAVOR Y DOMINIO DE IGNACIO CHÁVEZ ELIZALDE y MA. ELENA SALAÍS BARRÓN DE CHÁVEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$990,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito designado por la parte actora, y es postura letal la que alcance a cubrir las dos terceras partes.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 172, 978 y 980 del Código Procesal Civil mencionado.

**A T E N T A M E N T E**

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE DICIEMBRE DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
**(RÚBRICA) 8 y 19 ENE**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NÚMERO.- 175/2020**

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** EXPEDIENTE NUMERO **325/2016**, promovido por **SCRAPII S.R.L. DE C.V.** AHORA **JOSE ENRIQUE RAMIREZ ROBLES**, en contra de **MARTINIANO MOTA GARCIA**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló **LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de **REMATE** en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

**INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 146, LOTE 36, FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED, MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 CON LOTE 37; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 35; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE DE LOS PUESTOS; AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 13 MISMA MANZANA. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 7711, FOLIO 164, LIBRO 37-A, SECCIÓN I; DE FECHA 26 DE ENERO DE 1999, POR ADQUISICIÓN EN FAVOR Y DOMINIO DE MARTINIANO MOTA GARCIA.**

Sirve de base para el remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito designado por la parte actora, y es postura letal la que alcance a cubrir las dos terceras partes.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 172, 978 y 980 del Código Procesal Civil mencionado.

**A T E N T A M E N T E**  
**TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE DICIEMBRE DE 2020**  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
**(RÚBRICA) 8 y 19 ENE**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 59/2020**

**EDICTO**

**J. RAYMUNDO BECERRA MARTÍN**  
**P R E S E N T E.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado **AURELIO RAMÍREZ FALCON** en contra de **LUIS ANTONIO FERNANDEZ ELOSEGUI y J.RAYMUNDO BECERRA MARTÍN**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al diverso demandado **J. RAYMUNDO BECERRA MARTÍN** y córrasele traslado para que dentro del término de **VEINTE DÍAS** conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número **59/2020.-**

Torreón, Coah., a 07 de Enero de 2021

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE**  
**PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
**(RÚBRICA) 19, 22 y 29 ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO 131/2020**

En los autos del Expediente número **479/2019** que corresponde al **JUICIO ORDINARIO CIVIL** promovido por **SANDRA MARIA PEREZ DELGADO**, en representación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **MARIA DEL REFUGIO DELGADO ZUÑIGA**, en contra de **MANUEL SARMIENTO GARCIA**.

**SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:**

Torreón, Coahuila a veintitrés de octubre del año dos mil veinte. - -

A sus antecedentes el escrito de **SANDRA MARIA PEREZ DELGADO**, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada **MANUEL SARMIENTO GARCIA**, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de **CUARENTA DÍAS**

contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el LICENCIADO CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- “ Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 30 de Octubre de 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN  
(RÚBRICA) 19, 22 y 29 ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**NUMERO # 02/2021**

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, se presento la ciudadana LAURA LILIANA LOZANO TORRES, en su carácter de HIJA DEL DE CUJUS, a denunciar el fallecimiento de **MARCO ANTONIO LOZANO PORTILLO**, quien falleció el día 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **461/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que le une con el de CUJUS, es el de HIJA, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE FEBRERO DE (2021) DOS MIL VEINTIUNO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

**TORREÓN, COAH., A 07 DE ENRO DEL AÑO 2021  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.  
(RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NÚMERO.- 157/2020**

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, EXPEDIENTE NO. **572/2016**, promovido por BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, cedido a banco mercantil del norte, s. a., institución de banca múltiple, grupo financiero banorte, en contra de **JOAQUÍN DELGADO HERNÁNDEZ**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló **LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANA, UBICADA EN LA CALLE OCAMPO, NO. 342, DE LA COLONIA VEGAS DE MARRUFO, DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAH., CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 115, ANTES SOLAR 14, DE LA MANZANA NUMERO 231, “LOS GEMELOS”, DE DICHO MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE 280.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE COLINDA CON PROPIEDAD DE JUAN FARÍAS; AL SUR COLINDA CON PROPIEDAD DE ENRIQUE MÍRELES; AL ORIENTE COLINDA CON CANAL SALVADOR CÁRDENAS; AL PONIENTE COLINDA CON CALLE OCAMPO. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 216914, LIBRO 2170; SECCIÓN I; DE FECHA 07 DE MARZO DE 2016, POR ADQUISICIÓN EN FAVOR Y DOMINIO DE JOAQUÍN DELGADO HERNÁNDEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 2'210,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), que es el valor fijado por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes.

En solicitud de postores, publíquese Edicto, por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para ello y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo las personas que estén interesadas en comparecer como postores, observar lo dispuesto por los artículos 978 y 980 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**

**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA) 19 y 29 ENE



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 75**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LA SRA. CLAUDIA MAYELA MATA CORREA, Y LOS C.C. HECTOR ALEXIS Y CLAUDIA DANIELA, AMBOS DE APELLIDO LOPEZ MATA, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **HECTOR CARLOS LOPEZ MARTINEZ**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN PASEO DE LA SOLEDAD, NÚMERO 1131 (MIL CIENTO TREINTA Y UNO), DE LA COLONIA TORREÓN RESIDENCIAL, CÓDIGO POSTAL 27268, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 15:30 (QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 25 (VEINTICINCO) DE FEBRERO DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. HECTOR CARLOS LOPEZ MARTINEZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 08 DE ENERO DEL 2021

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**

(RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Número 0116/2020**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

Dentro de los autos del expediente número **582/2017**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **ELIDIO MIRELES NEGRETE** en contra **EFIGENIA RAMIREZ MORALES DE CANTU** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD**, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:-

SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO: 136/2020

Torreón, Coahuila, a (11) agosto de (2020) dos mil veinte.

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 582/2017, promovido por el C. **ELIDIO MIRELES NEGRETE**, en contra de la C. **EFIGENIA RAMIREZ MORALES DE CANTU** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**, y;

**R E S O L U T I V O S:**

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora C. **ELIDIO MIRELES NEGRETE**, no justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados C. **EFIGENIA RAMIREZ MORALES DE CANTU** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO. Se absuelve a los demandados C. **EFIGENIA RAMIREZ MORALES DE CANTU** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**, del cumplimiento de las prestaciones reclamadas por la parte actora.

CUARTO. Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

QUINTO. Por haberse declarado la rebeldía procesal de la parte demandada, deberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos.- CONSTE.-

TORREÓN COAHUILA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.  
(RÚBRICA) 19 ENE**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. MARIA FERNANDA PEREZ ROMO por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA a los C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **1044/2020**, por la rectificación del acta de nacimiento que se encuentra inscrita el Libro 1, Tomo 1, Hoja 194, Acta numero 00194, a fin de que se adecue su nombre a la realidad social siendo éste **MARIA FERNANDA ROMO** y no como se encuentra en su acta MARIA FERNANDA PEREZ ROMO, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialia Segunda del Registro Civil de Torreón, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2020.

**SECRETARIA  
LICENCIADA MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA  
(RÚBRICA) 19 ENE**

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

---

**JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó FEDERICO CERDA GOMEZ Y OTRA, a denuncia juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FEDERICO CERDA ALCOCER Y MA. DE JESUS GOMEZ REYES**, mismo que se radicó bajo el expediente número **245/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE JUNIO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO.  
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ  
(RÚBRICA) 18 DICy 19 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

**NOTIFICACIÓN.**

**CLEMENTE, ROSALBA, GUILLERMINA, NORA BERTHA, CLAUDIA PATRICIA Y JOSÉ FERNANDO TODOS DE APELLIDOS LOZANO GUTIÉRREZ.**

**DOMICILIO: IGNORADO.**

En el expediente número **318/2020**, formado con motivo del juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO LOZANO ONTIVEROS**, promovido por GLORIA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, obra diligencia de fecha veinte de noviembre del presente año, en el cual se autoriza la notificación por edictos a los diversos CLEMENTE, ROSALBA, GUILLERMINA, NORA BERTHA, CLAUDIA PATRICIA Y JOSÉ FERNANDO TODOS DE APELLIDOS LOZANO GUTIÉRREZ, los cuales deberán de publicarse en el periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet de la página del Poder

Judicial del Estado, publicación que deberá de ser por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, haciéndoles saber a los antes mencionados que deberán de presentarse en el presente juicio sucesorio en un término de QUINCE DÍAS, para que hagan valer sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad con apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por lista de acuerdos que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**

(RÚBRICA) 19, 22 y 29 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARICRUZ CISNEROS PEREZ, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ALVARADO**, mismo que se radicó bajo el expediente número **534/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.**

(RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron **MARÍA TERESA, JUANA MARÍA, y MARÍA ISABEL** de apellidos **URRUTIA MARTÍNEZ**, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. TERESA MARTÍNEZ MARTÍNEZ y JORGE URRUTIA ESQUIVEL**, mismo que se radicó bajo el expediente número **571/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**

(RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB



**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO  
NOTARIA PÚBLICA No 02  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO **ROSA MARIA FRESNILLO SANTIBAÑEZ, NESTOR DANIEL, ROSA ZORAIMA E IVAN DE APELLIDOS HERNANDEZ FRESNILLO** CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO **005/2020**, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR **DANIEL HERNANDEZ CASILLAS**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTORE DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A **ROSA MARIA FRESNILLO SANTIBAÑEZ**, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALZADA LAS ROSAS, NÚMERO VEINTE, COLONIA MAGISTERIAL LOS TULIPANES, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 19 DE OCTUBRE DE 2020.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**NOTARIA PÚBLICA No 02**

(RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB

**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**  
**NOTARIA PÚBLICA No 02**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO PAULA GONZALEZ MORENO, ROSA VELIA, MARIA ELDA Y YOLANDA DE APELLIDOS CABRERA GONZALEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 014/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE **JAIME CABRERA RODRÍGUEZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A PAULA GONZÁLEZ MORENO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ARTEGA, NÚMERO OCHENTA COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 19 DE OCTUBRE DE 2020.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**NOTARIA PÚBLICA No 02**  
**(RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB**



**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**  
**NOTARIA PÚBLICA No 02**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO PEDRO JOSÉ, BACILIO, ANTONIA Y ROSA LUZ DE APELLIDOS BRISEÑO ROSALES Y MARIA DEL ROSARIO, EVELINA Y JOSEFINA DE APELLIDOS PALMA BRISEÑO CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 004/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERAN A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERAN LOS SEÑORES **JOSEFINA ROSALES MATA Y BASILIO BRICEÑO LOERA**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A ANTONIA BRICEÑO ROSALES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE RIO USUMACINTA, NÚMERO TRESCIENTOS VEINTICINCO, FRACCIONAMIENTO DOS RÍOS CUATRO, SECTOR SESENTA Y SIETE, DE LA CIUDAD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 19 DE OCTUBRE DE 2020.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**NOTARIA PÚBLICA No 02**  
**(RÚBRICA) 19 ENE y 5 FEB**

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parra de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **302/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **SALVADOR SUSTAITA ARANDA**, denunciado por IMELDA BERNAL MARTINEZ, MARIA CRISTINA, GERARDO, CARLOS, JUAN JAIME, JUAN GABRIEL Y SALVADOR de apellidos SUSTAITA BERNAL, se cita, así como el Agente del Ministerio Público y ordenándose la publicación de Edictos en el Periodico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.  
 DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 23 de Noviembre de 2020  
**Secretaria Interina del Juzgado de Primera Instancia en**

**Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuentes**  
**Licenciada VERONICA DUARTE GARAY**  
**(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente Coahuila, se radicó el expediente número **304/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial testamentario** a bienes de **ROGELIO LÓPEZ CASTILLO**, denunciado por **MARÍA LUISA HERNÁNDEZ MEDINA, MARTHA ALICIA, MARÍA ALEJANDRA, MARÍA LUISA, JOSÉ RAFAEL, ROGELIO, ROCIO ELIZABETH, OSWALDO RIGOBERTO** de apellidos **LÓPEZ HERNÁNDEZ**, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 23 de Noviembre de 2020

**Secretaria Interina del Juzgado de Primera Instancia en**  
**Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**  
**Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.**  
**(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente Coahuila, se radicó el expediente número **308/2020**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMIRO REYES SOLIS a bienes de MARÍA ANTONIETA LÓPEZ MARTÍNEZ, GABRIELA, ERIKA Y RAMIRO de apellidos REYES LÓPEZ**, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 25 de Noviembre de 2020

**Secretaria Interina del Juzgado de Primera Instancia en**  
**Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**  
**Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.**  
**(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primero Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente Coahuila, se radicó el Expediente Número **313/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Testamentario** a bienes de **José Roberto Cepeda Contreras**, denunciado por **Lucila Estrada Rosales, Claudia Patricia, Roberto, María Eugenia, Jorge, Martín, Alfredo**, de apellidos **Cepeda Estrada y Humberto Antonio Rivera Cepeda**, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periodico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Dias, convocándose a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia corresponde a la Junta de Herederos se llevará a cabo el **A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO**. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 25 de Noviembre de 2020

**Secretaria Interina del Juzgado de Primera Instancia en**  
**Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuentes**  
**Licenciada VERONICA DUARTE GARAY**  
**(RÚBRICA) 18 DIC y 19 ENE**



## MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

### IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

### *Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.edictos@outlook.com](mailto:periodico.edictos@outlook.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)